



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE ENERO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE ENERO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día cuatro de enero de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 298, de fecha 28 de diciembre de 2018, en el que se publica acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 14 de noviembre de 2018, relativo a la aprobación definitiva de la modificación número 2 del Plan Parcial Usos Terciarios, Carretera Nacional 332 en San Javier, Modificación de la Unidad de Ejecución I.

2.- B.O.R.M. número 299, de fecha 29 de diciembre de 2018, en el que se publica el decreto número 273/2018, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la adecuación de la sala de exposiciones del museo municipal de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 300, de fecha 31 de diciembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución I.a del plan parcial de usos terciarios “Carretera de Sucina”, tramitada a instancia de la mercantil Urdema, Sociedad Anónima.

4.- B.O.R.M. número 1, de fecha 2 de enero de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al Decreto del Sr. Alcalde, número 3006/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018 de delegaciones especiales en materia de la estrategia del desarrollo urbano sostenible e integrado, San Javier Horizonte 2022, una Ciudad Viva.

5.- B.O.R.M. número 2, de fecha 3 de enero de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, para el año 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 223/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Primero.-** Aprobar la relación de facturas número 223/18, por importe de 49.713,30 euros, y ordenar su pago a la mercantil Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., con cargo al presupuesto del Ejercicio 2018.

**Segundo.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.

#### 4.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con garaje y piscina, situada en la parcela 89 del polígono A de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y sin que haya aportado el proyecto de ejecución visado. En consecuencia, los interesados deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras o la directora de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, los interesados solicitarán a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los interesados deberán obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) Los interesados no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización.

h) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 12 de junio de 2018, por la que se autoriza la realización de obras en la zona de servidumbre de protección.

i) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución AUF/2018/0054 de la Dirección General de Medio Natural, de fecha 10 de septiembre de 2018, por la que se autoriza al transplante de especies protegidas.

**Segundo.-** Los interesados deberán depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 2.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 198.000,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05.	1.202,02 euros.
- Abonado (liq. 1656356):	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 198.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	6.930,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	6.930,00 euros.
<b>-- Tasa Tira de Cuerdas:</b>	
21,65 m.l. x 0,72 euros/m.l.	15,59 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>8.147,61 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

En este momento, visto el siguiente asunto a tratar y autorizada por el Sr. Alcalde, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez se ausenta del salón de sesiones.

2.- Por siete votos a favor y una abstención, pues así se considera la ausencia de la Concejala D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986), la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Edificio Carrasco, para la rehabilitación estructural de un edificio existente de viviendas, locales comerciales y garaje, situado en la calle Maestro Gabriel Pardo Zapata, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 39.017,17 euros.
- Tramo: De 30.050,62 a 60.101,21 450,76 euros.
- Abonado (liq. 1781919): 450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 39.017,17 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 1.365,60 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 1.365,60 euros.

T o t a l 1.816,36 euros.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Tercero.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Autorizada por el Sr. Alcalde, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez se reincorpora a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el siguiente asunto incluido en el punto cuatro del Orden del Día.

-----  
3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal a la mercantil Promalve Projects, Sociedad Limitada, para la legalización de la instalación de una grúa torre, situada entre las calles Santa Eulalia, Santa Marta y San Policarpo, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Deberán cumplirse estrictamente todas las disposiciones legales y técnicas en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- b) Se prohíbe, por motivos de seguridad, dejar colgado ningún cajón, herramientas o elemento alguno, al finalizar la jornada de trabajo.
- c) Deberá presentarse la renovación de la póliza de seguro en el caso de que la grúa siguiera instalada una vez vencido el plazo de vencimiento de aquélla.
- d) La pluma de la grúa no volará por encima de las edificaciones colindantes.
- e) El plazo instalación de la grúa no podrá superar el período de ejecución de las obras.

**Segundo.-** Sin perjuicio de las ulteriores comprobaciones que procedan, al objeto de determinar el coste real y efectivo, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:
  - Presupuesto: 2.020,09 euros.
  - Tramo: hasta 18.030,36 euros. 180,03 euros.
  - Abonado (liq. 1783033): 180,30 euros.
  - Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
  - Base Imponible: 2.020,09 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	70,70 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	70,70 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>251,00 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

#### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro de enero de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

